

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Catorce de agosto de dos mil VEINTE

RAD: 2019-00127

Atendiendo el contenido del anterior memorial-poder por medio del cual el señor JOSE ANACLETO PULIDO CASTAÑEDA manifiesta su interés sobre el presente asunto, se hace necesario poner de presente al memorialista y a su apoderado, que la denominada “Intervención de los indeterminados” se puede presentar *-en tratándose del tipo de acción que nos ocupa-* por vía directa oportuna o por vía indirecta.

Por vía directa se entiende la intervención efectuada por los indeterminados o desconocidos al proceso, durante el mes de la inclusión del contenido de la respectiva valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, lapso dentro del cual podrán contestar la demanda (Art.375 Num. 7 Inc. final) y ejercer todos los actos propios de los demandados si acreditan debidamente su interés en el proceso.

Por vía indirecta se denomina a la intervención procesal efectuada por medio de Curador Ad-Litem acorde a lo dispuesto por el legislador en la materia.

Así las cosas, una vez vencido el término de un mes seguido a la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia, se verificarán las documentales allegadas por los indeterminados a efectos de determinar su legitimidad por pasiva, oportunidad legal para decidir sobre las peticiones allegadas por el señor JOSE ANACLETO PULIDO CASTAÑEDA. No obstante y acorde a lo solicitado y para salvaguardar el derecho de defensa del referido, por secretaría remítasele copia del presente asunto por intermedio de su apoderado y vía correo electrónico.

Teniendo en cuenta las exculpaciones allegadas por el Curador designado en pretérita oportunidad, el despacho lo releva para designar en su lugar a:

Dr. RICARDO SILVA SANTANA	19.422.189	Carrera 9 No. 12-B-12 Bogotá Cel: 320 831 82 24	ricardsilsan@hotmail.com
------------------------------	------------	--	--------------------------

La designación se efectúa en los términos indicados en decisión anterior (Fol.81), comuníquesele su nombramiento. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO BAHAMON LUGO

Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Francisco de Sales, Cundinamarca

El auto anterior se notificó mediante ESTADO No. 14

Hoy 18 ABO 2020 a las 8 AM

FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE
Secretario.-